

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 43/2018

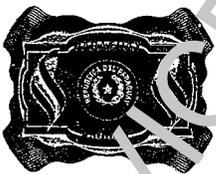
POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ROCA BASÁLTICA UBICADA EN EL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, SOLICITADO POR LA EMPRESA CANTERA HERMES S.A.

San Lorenzo, 05 de octubre de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 44.296/2015, de fecha 1 de diciembre del 2015 presentado por presentado por la empresa Cantera Hermes S.A. mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera de de roca basáltica; en la propiedad identificada con Fincas N° 3.563, 2.789 y Padrones N° 4.025, 3.145, del Distrito de Francisco Caballero Álvarez, del Departamento de Canindeyú, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota DRM N° 71/2018 de fecha 20 de febrero del 2018 el recurrente ha sido debidamente notificado de la falta de documentos necesarios para proseguir con los trámites administrativos, los cuales no han sido presentados hasta la fecha, motivo por el cual la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante Dictamen C.A.J. N° 135° de fecha 25 de junio del 2018 en su parte conclusiva recomienda el rechazo del mismo por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 4. Inc. F) de la Resolución N° 292/2016, "Por la cual se establece el procedimiento administrativo y requisitos para la presentación de solicitudes de permisos y renovación de permisos de extracción de sustancias pétreas ferrosas y calcáreas.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 09/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 4° inc. f) de la Resolución N° 292/2016





POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantea, por no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º inciso 1) de la Resolución N° 292/2016 "Por la cual Se establece el procedimiento administrativo y requisitos para la presentación de solicitudes de permisos y renovación de permisos de extracción de sustancias pétreas terrosas y calcáreas"

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar


Geol. MSc. Ceiso Velázquez
Viceministro

